



Resolución Directoral

13 OCT. 2021

El Agustino,

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 31953-2021-DIRIS LE, que contiene la Nota Informativa N° 151-2021-DMGS-DIRIS-LE/MINSA de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables y de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, asimismo el artículo 37° de la citada Ley, dispone: "Los Establecimientos de Salud y los Servicios Médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir con los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a la planta física, equipamiento, personal asistencial sistema de saneamiento y además que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. La Autoridad de Salud del Nivel Nacional o a quien ésta delegue, verificara periódicamente el cumplimiento de los establecido en la presente disposición";

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado con Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se crearon las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este (DIRIS-LE), como órganos desconcentrados del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de Redes Integradas de Salud, el cual señala en su artículo 7° de las funciones generales de la Direcciones Generales de las Redes Integradas de Salud, "o) Aprobar carteras de servicio de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y de los Hospitales Bajo su jurisdicción", en concordancia a las funciones de la Dirección General, en su artículo 8°, inciso s) Aprobar la cartera de servicios o la tipología de organización de los establecimientos de salud con una perspectiva de red integrada de salud, del ámbito de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprobó el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, que tiene por objeto establecer las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 197-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", con el objetivo de establecer y estandarizar los contenidos mínimos de la Cartera de Servicios de Salud de los establecimientos de salud en los tres niveles de atención, así como de facilitar los procesos de planificación, organización, evaluación, continuidad de la atención y gestión clínica en los establecimientos de salud;

Que, los acápites 5.4., 5.5. y 5.6. señalan que la Cartera de Servicios que elabora un establecimiento de salud, debe contener el conjunto de prestaciones que brinda de acuerdo a su actual capacidad resolutoria y capacidad de oferta, debiendo ser aprobada mediante acto resolutorio, así como actualizada anualmente, entre otros, por la Dirección de Salud o la que haga sus veces; que, para el efecto el establecimiento de salud deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su Cartera de servicios de salud para la aprobación de las modificaciones correspondientes;



Que, en ese contexto, mediante Resolución Directoral N° 448-2018-DG-DMGS-OAJ-DIRIS-LE/MINSA, se aprobó la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN CATEGORÍA II-1, perteneciente a la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, actualizado mediante Resolución Directoral N° 382-2019-DG-DMGS-OAJ-DIRIS LE/MINSA;

Que, mediante el Oficio N° 1051-2021-D-HH/MINSA de fecha 08 de septiembre de 2021, el Hospital de Huaycán remitió el proyecto de Actualización de la Cartera de Servicios de Salud del Hospital de Huaycán, para su respectiva revisión y aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Nota Informativa N° 151-2021-DMGS-DIRIS LE/MINSA de fecha 24 de septiembre de 2021, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, en atención a la Nota Informativa N° 253-2021-OSS-DMGS-DIRIS LE/MINSA de fecha 17 de septiembre de 2021 de la Oficina de Servicios de Salud y el Informe N° 27-2021-JZR-OSS-DMGS-DIRIS-LE/MINSA de fecha 15 de septiembre de 2021, del Equipo Técnico de la Oficina de Servicios de Salud, ha solicitado que mediante acto resolutorio se apruebe, la "ACTUALIZACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN", CATEGORÍA II-1 – 2021, DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE" considerando que ha sido elaborada de acuerdo a los criterios establecidos en la Directiva Administrativa N° 197-MINSA-DGSP-V.01;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-sanitarios a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en la DIRIS-LE, y considerando que mediante Resolución Directoral N° 448-2018-DG-DMGS-OAJ-DIRIS-LE/MINSA, se aprobó la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN, CATEGORÍA II, perteneciente a la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este y actualizó mediante Resolución Directoral N° 382-2019-DG-DMGS-OAJ-DIRIS LE/MINSA, resulta pertinente atender lo solicitado por el Hospital de Huaycán y la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutorio aprobando la ACTUALIZACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN, CATEGORÍA II-1 – 2021, DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE, de acuerdo a la propuesta presentada;

Con las visaciones de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria y de la Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

En conformidad con las facultades otorgadas en el literal e) del Artículo 8° del Manual de Operaciones de la Direcciones de Redes Integradas de Salud de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la ACTUALIZACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN, CATEGORÍA II-1 – 2021, DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE, que forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Notificar, la presente resolución al Hospital de Huaycán, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Comunicar, a la Dirección General de Operaciones en Salud la presente resolución para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el portal de Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

M.C. Tania Carrasco Barboza
DIRECTORA GENERAL

MTCB/LEOV/ECDT

() DG
() OAJ
() DMGS
() Archivo



CARTERA DE SERVICIOS DE **SALUD** DEL HOSPITAL DE HUAYCAN, CATEGORIA II-1

2021



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Huaycán

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ. 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Huaycán, 08 de septiembre de 2021

OFICIO N° 051 - 2021 - D-HH/MINSA

M.C.

VALENTINA ANTONIETA ALARCON GUIZADO

Directora General

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

Presente.-

Asunto : Remito Cartera de Servicio de Salud del Hospital de Huaycán

Referencia: INFORME N° 142-2021-ARCR-HH

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez remito a usted la Cartera de Servicios de Salud del Hospital de Huaycán para su aprobación.

Agradeciendo anticipadamente su gentil atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR



LAMM/sdl
c.c.
archivo

**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

HOSPITAL HUAYCÁN
Av. J.C. Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán - Ate
Telf.: 3716049 / 3716797 / 3715979 / 3715530
E-mail: hhuaycan@hotmail.com

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud****Hospital de Huaycán****Comité de Cartera de Servicios de Salud**

Dr. Luis Allende Manco Malpica
Director

Lic. Irma Cóndor Campos
Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico

Dr. Juan Carlos, Yafac Villanueva
Jefe del Servicio de Medicina

Dr. Peter Álvarez Meza
Jefe del Servicio de Consulta Externa y Hospitalización

Dr. Maycol Baldeon Cruzado
Coordinador del Área de Referencias y Contra referencia

Colaborador:
Obstetra. Gloria Z. Valladolid Rivas





INDICE

I.	INTRODUCCION.....	5
1.	DEFINICIONES OPERATIVAS.....	6
2.	FINALIDAD.....	6
3.	OBJETIVO.....	6
4.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
5.	DEMANDA.....	6
5.1.	Población referencial y/o asignada del establecimiento de salud.....	7
5.2.	Perfil epidemiológico de la población referencia	
6.	ANÁLISIS DE OFERTA.....	21
6.1	Capacidad resolutive: Disponibilidad y especialización de recursos humanos...21	
6.1.1.	Personal Médico con especialidad.....	21
6.1.2.	Personal no Médico.....	23
6.2	Nivel de atención.....	24
6.3	Campo Clínico.....	24
6.3.1.	Análisis en Atendidos y Atenciones por Personal Médico con Especialidad...24	
6.3.5.	Análisis en Emergencia.....	29
6.4	Continuidad de la atención.....	30
6.5	Economía de Escala.....	31
6.6	Indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad de las prestaciones.....	31
6.6.1.	Indicadores de desempeño.....	31
6.6.5.	Indicadores de gestión de C. Quirúrgico.....	32
6.6.6.	Indicadores de gestión de Servicios Intermedios.....	33
6.7	Rol del establecimiento de salud como parte de la red de servicios de salud a la que pertenece.....	34
VII.	ANEXOS.....	35



ANEXO N° 1

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) general
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en pediatría
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en ginecología y obstetricia.
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en medicina de rehabilitación
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología
6	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico cirujano
7	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico cirujano especialista (neumología, psiquiatría, anestesia, cirugía general, urología, rehabilitación, ginecología,)
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por enfermera(o)
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por psicólogo(a)
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por obstetra
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por cirujano(a) dentista
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por nutricionista
13	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por trabajador(a) social
14	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en pediatría
15	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en cirugía general
16	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia.
17	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neumología
18	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud. Triage presencial Diferenciado Covid-19



N	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
19	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por profesional de la salud (Obstetricia, psicología, servicio social, rehabilitación de desarrollo psicomotor.)
20	EMERGENCIA	Atención en tópicos de inyectables y nebulizaciones
21	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna
22	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría
23	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de gineco y obstetricia
24	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general
25	EMERGENCIA	Teleemergencias por médico especialista
26	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencia
27	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Vigilancia Intensiva
28	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación
29	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia y por obstetra
30	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico(a) especialista en pediatría y enfermera
31	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico (a) especialista en cirugía general en la modalidad de cirugía ambulatoria
32	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia en la modalidad de cirugía ambulatoria
33	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en traumatología y ortopedia
34	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en otras especialidades quirúrgicas en la modalidad de cirugía ambulatoria.
35	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en Sala de Recuperación Post-Anestésica
36	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Adultos
37	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de adultos diferenciada para COVID 19
38	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Medicina Interna
9	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía General
0	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Pediatría



N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
41	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia
42	HOSPITALIZACIÓN	Monitoreo de Gestantes con complicaciones
43	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo II-I
44	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico de establecimiento de salud de atención especializada
45	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional
46	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional diferenciada para COVID-19
47	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Ecografía general
48	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de Discapacidades Leves y Moderadas mediante terapia física
49	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje
50	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación nutricional en hospitalización
51	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos
52	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas lácteas
53	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas enterales
54	FARMACIA	Dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
55	FARMACIA	Atención en farmacia clínica
56	FARMACIA	Atención en farmacotécnica
57	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización



ANEXO N° 2

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL
58	Salud Familiar y Comunitaria	Visita domiciliar por otro profesional de la salud (Enfermera, Obstetra)	Desplazamiento de la enfermera (o), obstetra, cirujano dentista u otro profesional de la salud capacitado dirigido a la familia en su domicilio, para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de auto diagnóstico, entre otros, que permitan identificar necesidades salud y factores de riesgo a nivel individual y familiar para el cuidado integral de la familia y comunidad.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197
59	Salud Familiar y Comunitaria	Visita domiciliar por técnico(a) o auxiliar asistencial	Desplazamiento del técnico o auxiliar capacitado dirigida a la familia en su domicilio, para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de auto diagnóstico, entre otros, que permitan identificar necesidades salud y factores de riesgo a nivel individual y familiar para el cuidado integral de la familia y comunidad.	RM 391-2020-MINSA
60	Salud Familiar y Comunitaria	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud (*)	Actividades de sensibilización, capacitación o afianzamiento de conocimientos (consejería y orientación familiar, talleres, sesiones educativas, sesiones demostrativas, etc) sobre un tema específico en salud familiar y comunitaria por personal de salud capacitado dentro del establecimiento o fuera de este para el cuidado integral de la familia y comunidad. Incluye la teleinformación, educación y comunicación a la población.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197
61	Salud Familiar y Comunitaria	Atención itinerante por equipo multidisciplinario o campañas de salud	Atención para promover, conservar o restablecer la salud de la familia y comunidad por el equipo multidisciplinario itinerante, fuera del establecimiento de salud para el cuidado integral de las poblaciones excluidas y dispersas.	RM 099-2014/MINSA- D.A.N°197
62	Salud Familiar y Comunitaria	Teleorientación por otro profesional de la salud (Enfermera, Obstetra)	Orientación a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un profesional de la salud (no incluye médico cirujano) con o sin especialidad a un usuario de los servicios de salud en el ámbito de sus competencias para consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de enfermedades	RM N°004-2021/MINSA -NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN
63	Actividad en Salud Pública	Vigilancia Epidemiológica por Personal de Salud (*)	Vigilancia epidemiológica de enfermedades de notificación obligatoria, enfermedades transmisibles y no transmisibles, exposición e intoxicación por metales pesados y metaloides, vigilancia centinela y otros, por personal de salud capacitado.	RM N°004-2021/MINSA -NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN
64	Actividad en Salud Pública	Investigación epidemiológica de eventos de importancia en salud pública	Investigación epidemiológica de brotes, epidemias y otros EVISAP (Eventos de Importancia en Salud Pública) por personal de salud capacitado dentro del establecimiento de salud o fuera de este, para la notificación de casos, contactos, lugares contaminados o vectores que hayan contribuido con la ocurrencia de los casos.	RM N°004-2021/MINSA -NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN
65	Actividad en Salud Pública	Vigilancia y control de vectores y reservorios	Vigilancia de los puntos de control críticos de vectores y reservorios transmisores de enfermedades metabólicas y zoonóticas, por personal de salud capacitado, dentro de establecimientos de salud y fuera de este, para la prevención de estas enfermedades. Incluye vigilancia entomológica, control larvario y nebulización espacial (contingencia) del Aedes Aegypti en la comunidad.	RM N°004-2021/MINSA -NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN



N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL
66	Actividad en Salud Pública	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocortantes	Vigilancia, prevención y control de accidentes punzocortantes por personal de salud capacitado, dentro del establecimiento de salud o fuera de este, según procedimiento estandarizado, para prevención del VHB, VIH y la TB por riesgos ocupacionales en los trabajadores de salud.	RM N°004-2021/MINSA -NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN
67	Actividad en Salud Pública	Manejo de Residuos Sólidos por Personal de Salud	Manejo operativo de los residuos sólidos de los establecimientos de salud, por personal de salud capacitado, que involucra la manipulación, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento y transferencia, según normatividad vigente. Incluye la vigilancia sanitaria del manejo de los residuos sólidos en establecimientos de salud.	RM N°004-2021/MINSA -NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN
68	Actividad en Salud Pública	Promoción y protección de la seguridad en el trabajo y el bienestar de los trabajadores por personal de salud	Evaluar, controlar, monitorear y comunicar riesgos que se encuentran asociados a una actividad o proceso	RM N°004-2021/MINSA -NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN
69	Referencia y Contrarreferencia	Referencia y contrarreferencia	Referencia de pacientes a establecimientos de mayor complejidad y capacidad resolutoria según necesidad de acuerdo a la UPSS de destino emergencia, apoyo al diagnóstico y consulta externa y contrarreferencia de pacientes a sus establecimientos de origen.	RM N°004-2021/MINSA -NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN
70	Registros de atención en salud e información	Registros de atención en salud e información	Registro y acopio de la información sanitaria y de la producción de servicios de salud. Además administra el archivo de historias clínicas	RM N°004-2021/MINSA -NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN



ANEXO N° 3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD		DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) general		Consulta ambulatoria por médico (a) cirujano sin especialidad bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud; para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico(a) especialista en pediatría		Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en pediatría bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud; para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en ginecología y obstetricia.		Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en ginecología y obstetricia en consultorio externo para el cuidado integral de salud a personas sanas, personas con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico (a) especialista en medicina de rehabilitación		Consulta ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en medicina física y rehabilitación en consultorio externo para atención de personas con discapacidad y riesgo de discapacidad que incluye evaluación de terapia física, terapia ocupacional y otras según corresponda; definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología		Consulta ambulatoria por médico especialista en neumología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
6	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico cirujano		Consulta a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un médico cirujano sin especialidad a un usuario de los servicios de salud, en el ámbito de sus competencias para promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que corresponda.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
7	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por médico cirujano especialista (neumología, psiquiatría, anestesia, cirugía general, urología, rehabilitación, ginecología,)		Consulta a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un médico cirujano con especialidad a un usuario de los servicios de salud, en el ámbito de sus competencias para promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que corresponda.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por enfermera(o)		Consulta ambulatoria por enfermera(o), bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para control de crecimiento y desarrollo, estimulación temprana, consejería, inmunizaciones y tamizaje neonatal, captación de sintomático respiratorio, cuidados del recién nacido, enfermedades prevalentes, a persona sana, o personas con morbilidad o riesgo de morbilidad de acuerdo a las indicaciones médicas.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
9	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por psicólogo(a)		Consulta ambulatoria por psicólogo(a) bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para la atención en salud mental, pruebas psicológicas y psicoterapia individual y familiar de personas sanas o con riesgo de morbilidad mental.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
10	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por obstetra		Consulta ambulatoria por obstetra bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para control prenatal y puerperio; Planificación familiar, ITS-VIH/SIDA, Psicoprofilaxis y estimulación prenatal, prevención de cáncer de cuello uterino y de mamas, atención y consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y puerperas.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
11	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por cirujano(a) dentista		Consulta ambulatoria por Cirujano(a) dentista bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para atención de salud oral preventiva, recuperativa, quirúrgica básica en población sana o con morbilidad oral.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197



SERVICIOS DE SALUD (UPES)		PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD		DESCRIPCIÓN	BASE LEGAL
12	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por nutricionista		Consulta ambulatoria por nutricionista bajo modalidades de oferta bajo modalidad de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para evaluación y atención nutricional de personas sanas, con riesgo de morbilidad y personas con morbilidad.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
13	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por trabajador(a) social		Atención ambulatoria por trabajador(a) social bajo modalidades de oferta fija o móvil, en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud; para evaluación sociofamiliar, valoración social, seguimiento social e identificación de factores de riesgo de abandono al tratamiento de tuberculosis, VIH y otros.	RM 391-2020-MINSA
14	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en pediatría		Atención ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en pediatría en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	
15	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en cirugía general		Atención ambulatoria por médico(a) cirujano especialista en cirugía general en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
16	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia.		Atención ambulatoria por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad, definido según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
17	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neumología		Atención ambulatoria por médico especialista en neumología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimientos de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
18	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud. Triaje presencial Diferenciado Covid-19		Atención ambulatoria diferenciada por profesional de salud en consultorio externo para la toma de muestra a personas con sospecha de covid-19 y valoración de situación de salud para derivación a los servicios de salud.	RM N°004-2021/MINSA-NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN
19	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por profesional de la salud (Obstetricia, psicología, servicio social, rehabilitación de desarrollo psicomotor,)		Consulta a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un profesional de la salud con o sin especialidad (no incluye médico cirujano) en el ámbito de sus competencias a un usuario de los servicios de salud para atención en promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos con firma digital o firma manual en los casos que corresponda	RM 391-2020-MINSA
20	EMERGENCIA	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones		Atención de procedimientos por enfermera(o) en tópico de inyectables y nebulizaciones de emergencia.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
21	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna		Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
22	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría		Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de pediatría para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
23	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de gineco y obstetricia		Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de ginecología y obstetricia para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
24	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general		Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de cirugía general para manejo de pacientes con prioridad I, II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
25	EMERGENCIA	Teleemergencias por médico especialista		Consulta realizada por médico a otro médico especialista en situación remota a través del uso de TIC para segunda opinión sobre el manejo de pacientes en situación de emergencias que requieran atención de la especialidad.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197



N°	SERVICIOS DE SALUD (IPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL
26	EMERGENCIA	Atención en Sala de Observación de Emergencia	Atención en Sala de Observación de Emergencia por equipo multidisciplinario para vigilancia de la evolución del estado de salud de pacientes en condición de urgencia o emergencia por un tiempo no mayor de 12 horas; diferenciados por sexo, edad y condiciones especiales, según corresponda.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
27	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Vigilancia Intensiva	Atención en Unidad de Vigilancia Intensiva por equipo multidisciplinario capacitado para la atención de pacientes clasificados como prioridad I hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otro servicio o establecimiento para el tratamiento definitivo.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
28	EMERGENCIA	Atención en la Unidad de Shock Trauma y Reanimación	Atención en Unidad de Shock Trauma y Reanimación por equipo multidisciplinario, liderado por médico especialista en emergencia y desastres o medicina interna, para la atención de pacientes clasificados como prioridad I hasta conseguir su estabilidad que permita su traslado a otro servicio o establecimiento para el tratamiento definitivo, según corresponda.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
29	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención de parto vaginal por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia y por obstetra	Atención de parto vaginal sin complicaciones en período de dilatación, expulsivo y puerperio inmediato por médico cirujano(a) especialista en ginecología y obstetricia y obstetra, en la Sala de Partos.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
30	CENTRO OBSTÉTRICO	Atención inmediata del recién nacido por médico(a) especialista en pediatría y enfermera	Atención inmediata del recién nacido por médico cirujano(a) especialista en pediatría con participación de enfermera(o) capacitada en el área de atención del recién nacido.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
31	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico (a) especialista en cirugía general en la modalidad de cirugía ambulatoria	Intervenciones quirúrgicas en la modalidad de cirugía ambulatoria exclusiva, programadas por el médico(a) cirujano especialista en cirugía general con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
32	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico(a) especialista en ginecología y obstetricia en la modalidad de cirugía ambulatoria	Intervenciones quirúrgicas en la modalidad de cirugía ambulatoria exclusiva, programadas por el médico(a) cirujano especialista en ginecología y obstetricia con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
33	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en traumatología y ortopedia	Intervenciones quirúrgicas electivas y de emergencia en la especialidad de traumatología y ortopedia, con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
34	CENTRO QUIRÚRGICO	Intervenciones quirúrgicas por médico especialista en otras especialidades quirúrgicas en la modalidad de cirugía ambulatoria.	Intervenciones quirúrgicas en la modalidad de cirugía ambulatoria exclusiva programadas en otras especialidades con soporte de procedimientos de anestesia local, regional y general, en Sala de Operaciones. Definidos según perfil demográfico, perfil epidemiológico y perfil de determinantes sociales de salud.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
35	CENTRO QUIRÚRGICO	Atención en Sala de Recuperación Post-Anestésica	Atención en Sala de Recuperación Post-Anestésica por médico anestesiólogo y enfermera(o) especialista en centro quirúrgico o enfermera(o) capacitada(o), para el monitoreo continuo de los pacientes en el post-operatorio inmediato	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
36	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Adultos	Atención en Sala de Hospitalización de Mujeres/Varones por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
37	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de adultos diferenciada para COVID 19	Atención en Sala de Hospitalización diferenciada para COVID-19 de mujeres/varones por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines de diagnóstico y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	R.M. 455-2020-MINSA-D.S.N°109-MINSA/2020/DGAIN
38	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Medicina Interna	Atención en Sala de Hospitalización de Medicina Interna, diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras especialidades médicas de acuerdo a la demanda.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
39	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Cirugía General	Atención en Sala de Hospitalización de Cirugía General, diferenciada por sexo; por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos quirúrgicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye otras especialidades quirúrgicas de acuerdo a la demanda.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197



N°	CATEGORÍA PROFESIONAL DE SERVICIOS DE SALUD (EPS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPTOR	BASE LEGAL
40	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Pediatría	Atención en Sala de Hospitalización de Pediatría por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
41	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Ginecología y Obstetricia	Atención en Sala de Hospitalización de Ginecología y Obstetricia, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas. Incluye Alojamiento Conjunto del Recién Nacido.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
42	HOSPITALIZACIÓN	Monitoreo de Gestantes con complicaciones	Monitoreo de la gestante con complicaciones que por su estado requiere atención por médico especialista y equipo multidisciplinario, en hospitalización.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
43	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo II-1	Procedimientos de microbiología, hematología, bioquímica e inmunología, bajo la responsabilidad de médico especialista en patología clínica o tecnólogo médico o biólogo, en un laboratorio clínico tipo II-1.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
44	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico de establecimiento de salud de atención especializada	Procedimientos de microbiología, hematología, bioquímica, inmunología, bajo la responsabilidad de médico especialista en patología clínica o tecnólogo médico o biólogo, en un laboratorio clínico, según campo clínico y nivel de complejidad.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
45	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional	Atención de radiología convencional (sin contraste) en Sala de Rayos X, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en radiología.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
46	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología Convencional diferenciada para COVID-19	Atención de radiología convencional (sin contraste) en Sala de Rayos X, diferenciada para COVID-19, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en radiología.	R.M. 455-2020-MINSA-D.S.N°109-MINSA/2020/DGAIN
47	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Ecografía general	Atención de procedimientos de ultrasonografía general en Sala de Ecografía, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en ultrasonografía.	RM 455-2020-MINSA-D.S.N°109-MINSA/2020/DGAIN
48	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación de Discapacidades Leves y Moderadas mediante terapia física	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad leve o moderada mediante la terapia física, bajo la responsabilidad del médico especialista en medicina de rehabilitación o médico general capacitado, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
49	MEDICINA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante la terapia de lenguaje, bajo la responsabilidad del profesional en tecnología médica en terapia de lenguaje o profesional en educación especializado en problemas del lenguaje, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
50	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Evaluación nutricional en hospitalización	Atención para el cálculo de necesidades nutricionales, elaboración del plan y seguimiento del estado nutricional de las personas hospitalizadas de acuerdo a las indicaciones médicas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, de manera diferenciada para el circuito de atención IRA COVID.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
51	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos	Preparación y entrega de regímenes dietéticos para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, en un ambiente específico de manera diferenciada para el circuito de atención IRA COVID.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
52	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas lácteas	Preparación y entrega de fórmulas lácteas para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, en un ambiente específico de manera diferenciada para el circuito de atención IRA COVID.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
53	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Soporte nutricional con fórmulas enterales	Preparación y entrega de fórmulas enterales para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, en un ambiente específico de manera diferenciada para el circuito de atención IRA COVID.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197
54	FARMACIA	Dispensación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios	Dispensación de productos farmacéuticos del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales y de medicamentos fuera del petitorio que el Comité Farmacológico autorice, dispositivos médicos (con excepción de equipos biomédicos y de tecnología controlada) y productos sanitarios que correspondan, entregado por profesional químico(a) farmacéutico en área de y de expendio.	RM 099-2014/MINSA-D.A.N°197



UNIDAD PROPIETARIA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)		PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD		DESCRIPTOR	BASE LEGAL
55	FARMACIA	Atención en farmacia clínica		Atención de farmacia clínica para el uso racional y seguro de productos farmacéuticos en pacientes en hospitalizados, bajo la responsabilidad del profesional químico (a) farmacéutico capacitado en farmacia clínica, en el área de farmacia clínica.	RM 098-2014/MINSA-D.A.N°197
56	FARMACIA	Atención en farmacotécnica		Atención con preparados farmacéuticos, mezclas parenterales (mezcla para nutrición parenteral total - NPT, mezclas de agentes quimioterápicos y otros), mezclas enterales especializadas y acondicionamiento de dosis bajo la responsabilidad del profesional químico-farmacéutico capacitado en farmacotécnica, en el área de farmacotécnica.	RM 098-2014/MINSA-D.A.N°197
57	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	Desinfección de nivel intermedio en Central de Esterilización		Limpieza y desinfección de nivel intermedio (DNI) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos en la Central de Esterilización, bajo responsabilidad de una enfermera capacitada. Estos agentes eliminan bacterias vegetativas y algunas esporas bacterianas. Se realiza el proceso de manera diferenciada a pacientes COVID.	RM 098-2014/MINSA-D.A.N°197

